



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 26/18**  
**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1- OBJETO DEL LLAMADO**

Adquisición de los artículos que se detallan a continuación, con destino a División Mantenimiento y Obras Menores, División Tecnologías de la Información, División Servicios Generales, Depósito de División Adquisiciones y Logística, y Depósitos de Inspección Florida y Salto, para la utilización en las escuelas y oficinas del CEIP:

Ítem	Artículo	Descripción	Cantidad hasta
1	Juego de destornilladores	con aislación 1000 V	13
2	Juego de destornilladores		10
3	Juego de destornilladores	de precisión	10
4	Juego de destornilladores	Completo profesional paleta	1
5	Juego de destornilladores	Completo profesional Philips	1
6	Destornillador Philips	16 cm de largo con mango	7
7	Destornillador paleta	16 cm de largo con mango	7
8	Puntas para destornillador Philips	Punta exagonal para taladro	10
9	Puntas para destornillador paleta	Punta exagonal para taladro	10
10	Alicate punta curva 8"		10
11	Caja de herramientas 19"		17
12	Arco de sierra junior		10
13	Respuesto sierra junior		50
14	Cinta métrica metálica profesional	5m	18
15	Martillo de peña	300 grs	22
16	Nivel para albañil (cuerpo de fibra) profesional	50 cm	7
17	Llave francesa	12"	6
18	Trincheta	Hoja 18 mm	25
19	Escalera de aluminio plegable	16 escalones	3
20	Pinza pico loro	10 "	11
21	Arandela	3/16-5/17-5/32	1500
22	Taco fisher	N°6-N°8	5000
23	Pinza crimpadora para RJ45		10
24	Pinza de Impacto RJ45		10
25	Cortavidrio con punta de diamante profesional	T.C 90	8
26	Metro de madera profesional		8



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
 DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
 DPTO. DE ADQUISICIONES

27	Pela cables de red		5
28	Tester de red RJ45		10
29	Aplicador manual para cartucho de silicona		6
30	Porta herramienta	de cuero para electricista con cinto	4
31	Pinzas punta curva	con aislación 1000 V	4
32	Pistola de calor	1800 W	1
33	JERINGAS DE PASTAS PARA SOLDAR		10
34	Ventosa para vidrio profesional	Triple	4
35	Juego de mechas para hierro	medidas 5,6,8,10,12 mm	10
36	Juego de mechas para mampostería	medidas 5,6,8,10,12 mm	10
37	Juego de mechas para madera	medidas 5,6,8,10,12 mm	10
38	Dado para tornillo		5
39	Juego dados con crique, milimetrico profesional	10 a 32mm - 1/2 plg encastre	5
40	Tijera grande		10
41	Tijera de corte para caño PPL profesional		6
42	Ingletadora manual con serrucho	Para cortes en angulos 22"	2
43	Ingletadora de aluminio profesional	10 plg	1
44	Disco para amoldadora 9"	Para madera	10
45	Disco para amoldadora 9"	Para mamposteria	10
46	Disco para amoldadora 9"	Para hierro	10
47	Guantes sin dedos para trabajo	pares	4
48	Guantes de material sintético anticorte (seguridad personal)	Talle L 40, talle M 40	80
49	Guantes antideslizantes	seguridad	20
50	Fajas de seguridad		20
51	Megometro digital	de amplio rango	1
52	Cinta de enhebrar	con vida de acero de 20mts	2
53	Soldadores para estaño	Electrónica, tipo lápiz	5
54	Soldadores para estaño	Generador, cable de masa, cable de pinza, pinza porta electrodo, corriente de soldadura: 55-160amp., electrodos 2-4mm de diametro, luz indicadora de sobrecalentamiento, rueda de ajuste para corriente de soldadura y escala graduada.	1
55	Equipo para soldadura eléctrica tipo inverter profesional	200A	2



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

56	Equipo para soldadura tipo mig profesional	250A	1
57	Equipo termofusor eléctrico profesional	1800w	1
58	Martillo de soldadura		1
59	Máscara para soldadura		2
60	Puntas de respuesto		10
61	Carretes de estaño fideo	con pasta interna	2
62	Punta aguja cabezal philips	20 x 25	500
63	Tacos para yeso tipo rosca	c/ tornillos adecuados	500
64	Taladro de mano	Con juego de mechas para metal y para concreto, 700W aprox.	1
65	Taladro a batería profesional	18 V	1
66	Taladro eléctrico con percutor con velocidad variable profesional	1/2 plg	1
67	Amoldadora grande	Con discos	1
68	Amoldadora angular eléctrica portátil profesional	4 1/2-1000 PLG/W	4
69	Amoldadora angular eléctrica portátil profesional	9-1800 PLG/W	1
70	Amoldadora de banco monofásico profesional	1HP	1
71	Escobilla de acero		1
72	Atornillador eléctrico	Con juego de puntas, con cargador y dos baterías, 18 V	13
73	Engrasadora manual	Equipo portátil para engrase de automotores, máquinas agrícolas e industriales. Bomba de engrase muy robusta con cabezal de fundición, palanca con manopla ergonómica y depósito de chapa laminada. Vástagos de acero rectificado. Engrasador manual de pie a palanca de 5 a 7 kg, presión de trabajo 130/140 bar, caudal 4 gramos por impulso, equipado con los siguientes accesorios: manguera de alta presión de 1,4mts, pico hidráulico de cuatro mordaza, prensa grasa que evita la formación de vacío. Tiene que venir incluido 40 kg de grasa, en cualquier presentación.	3  1



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
 DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
 DPTO. DE ADQUISICIONES

74	Maquina combinada para carpinteria	con garlopa, Velocidad 3500 RPM, Capacidad de cepillado 300mm, Capacidad de corte 95mm, Capacidad de perforación 13mm, monofásica, 3HP	2
75	Aspiradora industrial para graseras profesional	60L	1
76	Cizalla para cortar chapa	Nro 4	1
77	Destornillador con mango metálico de paleta profesional	10mm p/pega	8
78	Destornillador de impacto con accesorios paleta y philips		1
79	Destornillador de paleta profesional	6m/m	7
80	Destornillador philips profesional	6 x150	7
81	Disco de corte para aluminio profesional	10 plg 96 dientes - 254 x 3, 2 x 30	1
82	Escalera articulada de aluminio tipo andamio profesional	4 escalones/4 tramos/3 articulaciones	5
83	Escalera plegable de fibra profesional dielectrica	8 escalones con extensible	2
84	Escalera plegable de fibra profesional dielectrica	12 escalones con extensible	2
85	Espátula de acero inoxidable con mango de madera profesional	7 cm	12
86	Juego de llaves allen milimetricas profesional		2
87	Juego de llaves allen pulgadas profesional		2
88	Juego de llaves combinadas milimetricas	8 a 27 cm	2
89	Juego de llaves fijas milimetricas profesional	12 piezas	1
90	Llave fija milimetrica profesional		4
91	Lijadora combinada de banda y disco de banco indutrial profesional	6 plg	1
92	Lijadora orbital electrica profesional	190w - 0.85 A	1
93	Llana de acero inoxidable profesional		12
94	Morza de banco con base fija	Nro 5	2
95	Pala de boleto profesional		4
96	Pinza de fuerza recta (morza recta) profesional	10 plg	1
97	Reguladora presión para argon profesional		1
98	Remachadora de mano profesional		3
99	Rodilleras tácticas profesional		5
100	Rotopercutor	45 mm	1
101	Sargento para carpinteria	1,20 mts	1
102	Sargento para herreria	0,5 mts	5
103	Sargento	1,20 mts	2
104	Sierra circular	9 plg	1
105	Sierra sensitiva	16 plg	1
106	Soplete a supergas profesional		2
107	Terraja para polipropileno (PPL) profesional	1/2 a 2 pulgadas	4



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

108	Juego machos y terraja	Con extractor reforzado	1
109	Banco de trabajo en madera	2,10 m x 0,55 m x 0,90 m	1
110	Prensa de carpintero	500 x 200 mm	2
111	Tenaza de carpintero	Grande	1
112	Juego formon		1
113	Cepillo de carpintero		1
114	Juego de escof na		1
115	Serrucho de cost lla	14 plg	1
116	Medidor de distancia electrónico	Laser 100 m mínimo	2
117	Pinza	16 cm (autos)	8
118	Enganche para remolcar	16 cm camioneta (8) 24 cm autos (8)	24
119	Gato	camioneta	6
120	Llave rueda con enganche	19 mm (autos)	8
121	Arnés ignífugo	Cuerpo completo 4 argollas (soldadura)	2
122	Cabo de vida regulable	2m	4
123	Cabo de vida amortiguador	tubular doble	6
124	Cinta ant trauma		8
125	Mosquetones carabineros	18mm, con doble traba	20
126	Anclaje t po cinta	2m	6
127	Equipo de rescate y descenso		1
128	Argolla línea de vida	Diámetro 10 cm	10

Se deberá cotizar la oferta básica la que deberá estar claramente identificada en la cotización, así como en la etiqueta de la muestra a presentar, NO SE ACEPTARÁN VARIANTES.

NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta (excluyente) el anexo IV del presente pliego.

Los oferentes deberán entregar obligatoriamente muestras del producto (**NO ADMITIENDOSE FOLLETOS**), exactas en cuanto a calidad y fabricación de los ítems cotizados. Las mismas deberán venir identificadas de la siguiente manera:

Ítem N°:
Descripción:
Empresa:
Contacto:
Fecha de Apertura:



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

**La no presentación de la identificación señalada anteriormente, será motivo de rechazo de la muestra.**

Las muestras que presenten los oferentes servirán de prototipo para la comparación de ofertas para la adjudicación, así como para la recepción de la mercadería por parte de la Administración, en un todo de acuerdo con las mismas. Deberán ser presentadas hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de apertura en el Dpto. De Logística del C.E.I.P., sito en la calle Nueva York 1559 Esquina Minas, Montevideo, de lunes a viernes.

La entrega de la muestra se hará mediante remito, **con el detalle de cada uno de los artículos que lo componen y su correspondiente número de ítem, de acuerdo a la PUBLICACIÓN realizada en ACCE.**

**No se considerará ninguna oferta que no presente las muestras cotizadas, en tiempo y forma.**

**DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.** Las muestras de los ítems adjudicados **FORMARÁN PARTE DE LA ENTREGA**, siempre que las mismas constituyan el producto en su totalidad. (No podrán ser muestras válidas aquellas que no se encuentren en su paquete original, cables, otros que no cumplan con lo solicitado). Asimismo, los oferentes y/o muestras que no resulten adjudicatarios/as, se podrán retirar en el lugar donde fueron entregadas (Nueva York 1559) a partir de que quede firme la resolución de adjudicación y hasta por 30 días corridos a partir de la fecha mencionada. **Luego de finalizado el plazo de retiro de muestras, las mismas pasaran automáticamente a formar parte del stock.**

El CEIP se abstiene de responder y pagar por muestras dañadas y/o cualquier otro reclamo por las mismas.

## **2- PRECIO Y COTIZACIÓN.**

**2.1 Moneda:** la oferta podrá cotizarse en moneda nacional, la misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

**No es obligación cotizar todos los ítems, pero sí la cantidad total máxima para cada ítem que se ofrezca**

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) al objeto del llamado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar a lugar a la descalificación de la oferta.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero.**

Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

6



**2.2 Modalidad:** plaza, si corresponde, se deberá incluir en el precio unitario la totalidad de impuestos que correspondan, identificando claramente cuáles son. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que la cotización incluye impuestos.

**Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de Industria Nacional, deberán obligatoriamente adjuntar el ANEXO II "Modelo de Declaración para Bienes que califiquen como Nacionales". De resultar adjudicatarios deberán presentar la debida certificación emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay de acuerdo al Decreto 13/009. Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMES, deberá obligatoriamente adjuntar el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto 371/2010.**

**2.3 Cláusulas abusivas en las ofertas.** Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A)** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- B)** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C)** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este pliego.
- D)** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E)** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- F)** Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

**2.4** Los oferentes deberán ingresar obligatoriamente sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)., Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de ayuda). En caso de no poder realizar el ingreso, deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medio magnético de su oferta original hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. Se adjunta en el Anexo I instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

### **3- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

7

**Admisibilidad:** serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: "La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y



Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate"

**Validez de ofertas:** Se considerarán válidas aquellas ofertas admisibles y que se encuentren alineadas con los intereses de la Administración.

**Evaluación:**

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

**FACTOR 1:** Precio.

**FACTOR 2:** antecedentes negativos en RUPE.

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

**FACTOR 1:** 95%

**FACTOR 2:** 5%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente **puntuación** a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

**FACTOR 1:** serán evaluadas en un 95% por precio aquellas ofertas que se consideren válidas, otorgando el siguiente puntaje:

- a) Aquella oferta más económica y las que difieran de ésta en hasta un 5% obtendrán un puntaje de 3 (tres) puntos.
- b) El resto de las ofertas obtendrán un puntaje de 2 (dos) puntos.

**FACTOR 2:** serán evaluadas en un 5% por antecedentes en el RUPE, otorgando el siguiente puntaje:

- a) Aquella oferta que no posea antecedentes negativos en RUPE, se lo puntuará con 2 (dos) puntos.
- b) Aquella oferta que posea antecedentes negativos en RUPE, se lo puntuará con 0 (cero) puntos.

Los antecedentes negativos resultarán de los incumplimientos y/u observaciones en las contrataciones con el Estado en el mencionado Registro.

**Dichos antecedentes se verificarán solamente en RUPE.**

8

No será necesaria la presentación de antecedentes para su calificación.





Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

En el caso de existir ofertas similares, luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración. Cabe aclarar que el CEIP podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

#### **4- CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se efectuará a través del SIIF o carta de crédito conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago SIIF se realizará en un plazo máximo de 45 días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación por parte del C.E.I.P.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de la entrega de la mercadería adquirida por la Administración, en la propia factura y con copia de remito en forma **obligatoria. SE DEBERÁ FACTURAR DE ACUERDO AL ANEXO III Y A LAS ENTREGAS REALIZADAS EN CADA OFICINA.**

Cuando el pago se realice a través de carta de crédito, se podrán realizar liberaciones parciales o totales de la misma, de acuerdo a la recepción de mercadería con remito conformado por la oficina interviniente.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

#### **5- GARANTÍAS**

##### **5.1. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

No es obligatoria la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta y en caso de incumplimiento de la misma se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF.

##### **5.2- DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

9



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

### **5.2.1 Modalidad y lugar de depósito**

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N°00155 3421 00143, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta N° 00155 3421-00110.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

**No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.**

### **6- CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail) hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.**

El C.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del C.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por el C.E.I.P.

El Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web:

<http://www.cep.edu.uy>

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

**El presente pliego es sin costo.**

**El desconocimiento del pliego general de condiciones y del presente pliego de condiciones particulares que rige este llamado, de la normativa en vigencia, así como las consultas realizadas y aclaraciones emitidas por el Organismo (las cuales serán publicadas en los links arriba mencionados), no exime a los proveedores de su cumplimiento.**

10

### **7- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) al



Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será devuelta si el peticionante presenta una oferta en el presente llamado, o si la Administración resuelve rechazar la solicitud. Podrá ser ejecutada en el caso que no presente su oferta.

La garantía será depositada solamente en efectivo mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N°152 2922-2, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

## **8- RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.**

**8.1.** La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deber agregar en línea la documentación solicitada.

El instructivo indicado en el link del Anexo I presenta como proceder en el SICE en este caso.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA</b>	
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>Día 11 de octubre de 2018</b>
Hora:	<b>10:00 horas</b>



## **8.2- DE LA PROPUESTA**

8.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda) o ingresar al link del ANEXO I en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref. Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## **8.3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

8.3.1 Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

12

8.3.2 El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.



**8.3.3** No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos.

#### **8.4- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe) - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado - Tel. 29031111.

#### **8.5 ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

#### **8.6 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el C.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se



deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **9- DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

**9.1** La entrega de la totalidad de la mercadería deberá efectuarse en un plazo de 45 días calendario, no será necesaria la emisión de la orden de compra para hacer efectivo el compromiso que asume el adjudicatario (Ver punto 14.2).

**9.2** A los efectos de evitar inconvenientes para la descarga, deberá tomarse en cuenta que la recepción de los materiales se realizará según el **ANEXO III**,

**9.3** Si el contratista no pudiera realizar la/s entrega/s dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar por escrito una prórroga en la entrega del siguiente modo y atentos a los siguientes plazos.

**9.3.1 Forma de la solicitud:** por escrito adjuntando la documentación que la justifique, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

**9.3.2 Plazo para efectuar la solicitud:** el proveedor podrá solicitar la prórroga en un plazo que no supere la mitad de días de entrega establecidos por la Administración, y luego de la notificación de adjudicación.

**9.3.3 Plazo máximo de la prórroga en la entrega:** no podrá superar el plazo de entrega establecido en el presente pliego de condiciones.

**9.3.4 Decisión y comunicación:** la Administración decidirá la autorización o no de la mencionada prórroga atendiendo a sus necesidades e intereses. Se dejará expresa constancia de la resolución adoptada, y el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P. lo comunicará al interesado por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga o no, y las nuevas fechas contractuales de entrega si corresponde.

**9.4** El otorgamiento de extensión de plazo de entrega se realizará a quien lo solicite, no siendo de aplicación al resto de los oferentes. Cada adjudicatario se obligará a cumplir con el plazo de entrega establecido en su oferta.

## **10- MORA/PENALIDADES.**

### **MORA**

La mora se configura por la no extinción de las obligaciones contractuales en el tiempo y forma pactados y se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los términos establecidos.

### **10.1 Mora/Penalidades por incumplimiento**

#### **A\_ SANCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Vencida la fecha del plazo de entrega, el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en RUPE, de acuerdo al Art. 18 del



Decreto 155/13. En este caso, y hasta el 4to. día corrido después de vencido el plazo, no habrá sanción económica.

**B\_ MULTA.**

Al 5to. día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, y no habiendo entregado aún los bienes, se generará una multa del 5% del monto de la mercadería aún no entregada.

Al 6to. día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, se calculará diariamente, acumulándose hasta que:

- este monto, más el de la multa, constituyan como máximo el 50% del monto total de la mercadería adquirida.
- se realice la entrega de los bienes en el lugar previamente fijado.

El cálculo del importe diario, se hará tomando en cuenta la siguiente franja de porcentaje sobre el monto de la mercadería aún no entregada:

- **desde el 6to.** día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, le corresponderá un **1,5% diario**.

**TRANSFORMACIÓN DEL MONTO, EN BIENES.**

**BIENES EQUIVALENTE:** Es la cantidad de mercadería que deberá entregar el proveedor, resultante de la transformación de las MULTAS (respetando el precio cotizado en la licitación).

Recibida la mercadería (fuera del plazo estipulado), se procederá a calcular los BIENES EQUIVALENTES.

La administración se reserva el derecho de optar por el bien que mayor convenga a sus fines, de los adjudicados al oferente. Se le dará vista al proveedor de las actuaciones para posteriormente ser dictado por Resolución del Organismo.

Para la entrega de los BIENES EQUIVALENTES, se dará un PLAZO DE ENTREGA **no menor** al que se le dio por la compra original. Vencido el plazo de entrega de los BIENES EQUIVALENTE, se aplicará una multa económica adicional del 25% de la adjudicación total.

**INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL 100%**

En caso de que el proveedor no entregue la mercadería adjudicada, extendido más de un 100% del plazo original se aplicará lo estipulado en el Art. 70 del TOCAF, y se solicitará la eliminación en el registro de proveedores del CEIP; aplicándose una multa económica del 50% de la adjudicación total.

**11- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El C.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus



ofertas. El C.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que el C.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

El C.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

## **12- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

## **13- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/012 de 12 de mayo de 2012.
- Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).-
- Decreto N°13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.
- Ordenanza 10 de Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734 del 12 de junio de 2013.





- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **13.1 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **13.2 Oferentes extranjeros**

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I Sección XVI de la Ley N°16.060, de 16 de agosto de 1989, modificativas y concordantes, en caso de corresponder.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por el C.E.I.P., los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la "Apostilla de La Haya", según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## **14- ADJUDICACIÓN.**

**14.1** La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral 3.

**Sin perjuicio del C.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado.**

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al Artículo 14 del Decreto 155/013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60. de la ley no.17.957).

**Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.**



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

**14.2** El C.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

#### **15-NOTIFICACIÓN**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

<b>Medios</b>	Dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".
---------------	---

**HORARIOS DE OFICINAS:**  
**DIVISIÓN HACIENDA Y TESORERÍA 13:00 A 17:00 HS.**  
**DPTO.COMPRAS Y LICITACIONES 10:30 A 15:30 HS**  
**HORARIO VERANO 09:00 A 14:00HS**



## Anexo I

### INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

**Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

19

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo - Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*

Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy) [www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

## **ANEXO II**

### **MODELO DE DECLARACIÓN PARA BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES.**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

---

**Firma autorizada**



**ANEXO III**

**Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN  
MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, sito en la calle  
Uruguay 1971, Teléfono 2408-5336, el cual se  
cumple de lunes a viernes (días hábiles) en  
horario a coordinar (Contacto : RICARDO BERTOLINI)**

<b><i>DIV. MANTEN. Y OBRAS MEN.</i></b>	
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	6
4	1
5	1
11	7
14	8
15	12
16	2
18	15
20	6
25	7
26	8
29	6
34	4
39	3
41	6
43	1
48	60
55	2
56	1
57	1
65	1
66	1



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

68	4
69	1
70	1
72	12
74	1
75	1
76	1
77	8
78	1
79	7
80	7
81	1
82	5
83	2
84	2
85	12
86	2
87	2
88	2
89	1
90	4
91	1
92	1
93	12
94	2
95	4
96	1
97	1
98	3
99	5
100	1
101	1
102	5
103	2
104	1
105	1
106	2
107	4
109	1
110	2
111	1
112	1



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

113	1
114	1
115	1
116	2
121	2
122	4
123	6
124	8
125	20
126	6
127	1
128	10



**Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN  
TECNOLOGIA DE LA INFORMCIÓN, sito en la calle Juan  
Carlos Gómez 1314 4to piso, Teléfono 29157445, el  
cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en  
horario a coordinar. Contacto (OSCAR MONTAÑES)**

<b><i>DIV. TECNOL. DE LA INFO.</i></b>	
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	3
2	10
3	10
8	10
9	10
10	10
11	10
12	10
13	50
14	10
15	10
16	5
17	5
18	10
19	2
20	5
21	1500
22	5000
23	10
24	10
27	5
28	10





Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

33	10
35	10
36	10
37	10
38	5
39	2
40	10
42	2
44	10
45	10
46	10
47	4
51	1
52	2
53	5
60	10
61	2
62	500
63	500



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

**Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN  
SERVICIOS GENERALES, sito en la calle Juan Carlos Gómez  
1314 1er piso, Teléfono 29154431, el cual se cumple de  
lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar.  
Contacto CECILIO MURAÑA**

<b><i>DIV. SERV. GRALES</i></b>		
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OFICINA</b>
1	4	INTENDENCIA
6	7	AUTOMOTORES
7	7	AUTOMOTORES
17	1	SIMASS
25	1	SIMASS
30	4	INT/SIMASS
31	4	INT/SIMASS
32	1	INT/SIMASS
72	1	INT/SIMASS
108	1	INT/SIMASS
117	8	AUTOMOTORES
118	24	AUTOMOTORES
119	6	AUTOMOTORES
120	8	AUTOMOTORES



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

**Lista de materiales a entregar en DEPÓSITO DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA, sito en la calle Nueva York 1559, Teléfono 29247698/29245636, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto GUSTAVO ALMIÑANA/PABLO KUSTER**

<b>DEPOSITO SALTO</b>	
ITEM	CANTIDAD
74	1

<b>DEPOSITO FLORIDA</b>	
ITEM	CANTIDAD
19	1

<b>DEPOSITO CEIP</b>		
ITEM	CANTIDAD	OFICINA
48	20	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
49	20	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
50	20	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
54	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
58	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
59	2	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
64	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
67	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
71	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
72	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK
73	1	DEPOSITO DAL NUEVA YORK



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

## **ANEXO IV**

### **DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE IMPIDEN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CONSONANCIA CON LOS ARTS. 46 Y 72 DEL TOCAF (EN REDACCION DADA POR EL DECRETO 150/012 DE 11 DE MAYO 2012).

---

**Firma autorizada**



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

---

**A.N.E.P - C.E.I.P.**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA**  
**ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS**

**ÍNDICE**

- 1-OBJETO DEL LLAMADO.
- 2-PRECIO Y COTIZACIÓN.
- 3-ESTUDIO DE LAS OFERTAS.
- 4-CONDICIONES DE PAGO.
- 5-GARANTÍAS.
- 6-CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
- 7-SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.
- 8-RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.
- 9-DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- 10-MORA/PENALIDADES.
- 11-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.
- 12-MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- 13-NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.
- 14-ADJUDICACIÓN.
- 15-NOTIFICACIÓN.
- ANEXO I
- ANEXO II
- ANEXO III
- ANEXO IV
- ÍNDICE

**PLIEGO QUE CONSTA DE 29 FOLIOS**